

# ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDP/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

### CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

**“CREACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA JUVENTUD, DEL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI N° 2422636”.**

Siendo las 11:25 horas del día 04 de marzo de 2024, en las instalaciones de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Paracas, sito en la Av. Los Libertadores S/N Distrito de Paracas, Provincia de Pisco, se reunieron los miembros integrantes del comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia N° 007-2024-MDP/GM, a fin de continuar con las acciones conducentes a la admisibilidad, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDP/CS, de conformidad con lo establecido en las bases integradas y demás procedimientos técnicos normativos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### INICIO DEL ACTO

El presidente del Comité de Selección, dio inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

#### 1. PRIMER ACTO: REGISTRO DE PARTICIPANTES

Los miembros del comité de selección, dieron lectura a los participantes que se registraron electrónicamente en el procedimiento de selección (se adjunta listado de participantes); a través del SEACE, los mismos que a continuación se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	2036518111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	20/02/2024	Válido		20/02/2024	2036518111	
2	Proveedor con RUC	20489665604	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/02/2024	Válido		19/02/2024	20489665604	
3	Proveedor con RUC	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	15/02/2024	Válido		15/02/2024	20491624303	
4	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	14/02/2024	Válido		14/02/2024	20533943706	
5	Proveedor con RUC	20534266546	FCV FAME CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	16/02/2024	Válido		16/02/2024	20534266546	
6	Proveedor con RUC	20534348194	CONSTRUCCIONES MINERIA & CONSULTORIA AGUILAR E.I.R.L.	17/02/2024	Válido		17/02/2024	20534348194	
7	Proveedor con RUC	20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.	21/02/2024	Válido		21/02/2024	20534985151	
8	Proveedor con RUC	20535815799	CORPORACION KAWAWI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORIKASAC	19/02/2024	Válido		19/02/2024	20535815799	
9	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	14/02/2024	Válido		14/02/2024	20542059291	
10	Proveedor con RUC	20543604951	INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.	14/02/2024	Válido		14/02/2024	20543604951	
11	Proveedor con RUC	20560651104	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES VBR S.R.L.	15/02/2024	Válido		15/02/2024	20560651104	
12	Proveedor con RUC	20571408954	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	19/02/2024	Válido		19/02/2024	20571408954	
13	Proveedor con RUC	20600136586	VITOR EJECUTOR E.I.R.L.	14/02/2024	Válido		14/02/2024	20600136586	
14	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	14/02/2024	Válido		14/02/2024	20601059381	
15	Proveedor con RUC	20601116538	INMOBILIARIA BIEN BONITA E.I.R.L.	19/02/2024	Válido		19/02/2024	20601116538	
16	Proveedor con RUC	20603089236	CAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/02/2024	Válido		18/02/2024	20603089236	
17	Proveedor con RUC	20604037027	INGENIEROS CONSTRUCTORES AGUILAR S.A.C. - INCONAGUI S.A.C.	17/02/2024	Válido		17/02/2024	20604037027	
18	Proveedor con RUC	20604749591	FENSYCON S.A.C.	15/02/2024	Válido		15/02/2024	20604749591	
19	Proveedor con RUC	20605680756	FACTORIA OSORJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/02/2024	Válido		14/02/2024	20605680756	
20	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	21/02/2024	Válido		21/02/2024	20608432257	
21	Proveedor con RUC	20608946676	TINSUR CONSULTING E.I.R.L.	16/02/2024	Válido		16/02/2024	20608946676	
22	Proveedor con RUC	20609247933	NOVA WASTI GROUP E.I.R.L.	21/02/2024	Válido		21/02/2024	20609247933	

## 2. SEGUNDO ACTO: ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los miembros del Comité de Selección, dieron lectura a los participantes que presentaron sus ofertas al proceso de selección de manera electrónica a través del SEACE, que a continuación se detallan:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**  
 Nomenclatura : **AS-SM-1-2024-MDP/CS-1**  
 Nro. de convocatoria : **1**  
 Objeto de contratación : **Obra**  
 Descripción del objeto : **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA - CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA JUVENTUD DEL DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N°2422636**

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA - CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA JUVENTUD DEL DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N°2422636			
20600136586	VITOR EJECUTOR E.I.R.L.	22/02/2024	08:47:19	Electronico
20535815799	CORPORACION KAMAWI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -	22/02/2024	16:54:41	Electronico
20604749591	FEMSYCON S.A.C.	22/02/2024	18:59:56	Electronico
20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	22/02/2024	19:59:24	Electronico
20608946676	CONSORCIO PARACAS	22/02/2024	20:34:11	Electronico
20571408954	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	22/02/2024	22:59:53	Electronico
20605680756	FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/02/2024	23:21:12	Electronico

El presidente del comité de selección, indica que procedió a descargar de la consola del SEACE las SIETE (07) ofertas electrónicas presentadas; así mismo expresa que se seguirá con el procedimiento establecido en los Artículos 81° al 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acto seguido el comité de selección procedió a la revisión de las ofertas (electrónicas) presentadas; a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, indicada en el numeral 2.2.1.1. Del Capítulo de la Sección Específica de las Bases.

## 3. TERCER ACTO: ADMISIÓN DE OFERTAS

Los miembros del Comité de selección verifican a los postores registrados, en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y proceden a concluir con la etapa de ADMISIÓN DE OFERTAS tal como se detalla en el siguiente cuadro:

### CUADRO 1. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

CUADRO 1. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2024-MDP/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA JUVENTUD, DEL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI N° 2422636".

POSTORES	DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (Requisitos de Admisibilidad)							RESULTADO
	a.1. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder.	a.3 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4. d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5. Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	a.6. Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	a.7. El precio de la oferta en SOLES y: el desagregado de las partidas	
1 VITOR EJECUTOR E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE (01)	NO ADMITIDA
2 FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE (02)	NO ADMITIDA
3 FEMSYCON S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
4 CONSORCIO PARACAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
5 CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE (03)	NO ADMITIDA
6 CORPORACION KAMAWI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORKASAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
7 CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE (04)	NO ADMITIDA

A continuación, se sustentan los motivos por los que no fueron admitidas las citadas OFERTAS:

**(01) VITOR EJECUTOR EIRL:** En relación al Anexo 06, titulado 'PRECIO DE LA OFERTA', se ha identificado que el postor oferta en la partida 02.03.03. "CABLE ELECTRICO 3-1X 16mm<sup>2</sup> NYY+ 1X 10mm<sup>2</sup>" difiriendo de lo solicitado por la entidad, el cual es "CABLE ELECTRICO 3-1X6 mm<sup>2</sup> NYY + 1X10 mm<sup>2</sup>". Así mismo, de la revisión del monto ofertado se puede advertir que este es menor al monto límite inferior, establecido en las bases del procedimiento de selección. Además, de conformidad con lo establecido en las BASES INTEGRADAS del procedimiento de selección en la SECCIÓN ESPECIFICA, CAPITULO III "REQUERIMIENTO", NUMERAL 31 referido a "OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADMINISTRATIVAS", se precisa que "EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR Y RESPETAR CADA UNA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL; EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, EL POSTOR DEBE CONSIDERAR EN SU OFERTA EL MONTO ASIGNADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO, SIN ALTERAR DICHO MONTO", sin embargo el postor altero el monto consignado en el presupuesto de obra. Así mismo, en la misma sección de las bases se precisa que "SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE PREPARAR EL PRECIO DE LA OFERTA QUE EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A GASTOS VARIABLES NO PODRÁN SER MENORES A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO", sin embargo, el postor consigna un monto inferior al establecido en el expediente técnico de obra. En este sentido, a fin de no alterar la oferta presentada por el postor y al haber excedido los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la ley, el comité de selección decide por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta presentada por el postor VITOR EJECUTOR EIRL.

**(02) FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** En la oferta del postor se adjunta Anexo N° 06 "PRECIO DE LA OFERTA", no obstante, de conformidad con lo establecido en las BASES INTEGRADAS del procedimiento de selección en la SECCIÓN ESPECIFICA, CAPITULO III "REQUERIMIENTO", NUMERAL 31 referido a "OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADMINISTRATIVAS", se precisa que "EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR Y RESPETAR CADA UNA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL; EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EL POSTOR DEBE CONSIDERAR EN SU OFERTA EL MONTO ASIGNADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, SIN ALTERAR DICHO MONTO". Al no haber sido causal de consulta y/u observación, el comité de selección procedió a efectuar la revisión de acuerdo a lo establecido en las BASES INTEGRADAS, evidenciando que el contratista alteró dicho monto. Además, se precisa en la misma sección de las bases que "SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE PREPARAR EL PRECIO DE LA OFERTA QUE EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A GASTOS VARIABLES NO PODRÁN SER MENORES A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO", Ahora bien, de la revisión de la propuesta de gastos variables del postor, el comité advirtió que el porcentaje era inferior al consignado en el expediente técnico de obra. Por consiguiente, el comité de selección declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor a fin de no alterar la propuesta presentada.

**(03) CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L:** El postor presenta Anexo N° 06 no obstante ha obviado mantener el monto de la partida correspondiente a seguridad y salud de conformidad con lo establecido en las BASES INTEGRADAS del procedimiento de selección en la SECCIÓN ESPECIFICA, CAPITULO III "REQUERIMIENTO", NUMERAL 31 referido a "OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADMINISTRATIVAS", se precisa que "EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR Y RESPETAR CADA UNA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORA; EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, EL POSTOR DEBE CONSIDERAR EN SU OFERTA EL MONTO ASIGNADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO, SIN ALTERAR DICHO MONTO", Así mismo, al efectuar la revisión de los Gastos Variables, el comité de selección advierte que los porcentajes son inferiores a los consignados en el "DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS". De conformidad con LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EN SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES, CAPITULO III, NUMERAL 31 DEL REQUERIMIENTO se consigna lo siguiente "SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE PREPARAR EL PRECIO DE LA OFERTA QUE EL PORCENTAJE

CORRESPONDIENTE A GASTOS VARIABLES NO PODRÁN SER MENORES A LOS ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO", por consiguiente, a fin de no modificar la oferta del postor, el comité de selección declara por unanimidad NO ADMITIDA la oferta presentada.

**(04) CONSTRUCTURA ART PERU E.I.R.L.:** El postor presenta Anexo N° 06 "PRECIO DE LA OFERTA", sin embargo, no adjunta el DESAGREGADO DE PARTIDAS. Además, se evidencia que el monto ofertado se encuentra por debajo del límite inferior del valor referencial. Por consiguiente, al no ser subsanable el anexo que contiene el monto ofertado y, encontrándose el monto ofertado por debajo de los límites establecidos en el procedimiento de selección, el comité de selección decide POR UNANIMIDAD, NO ADMITIR la oferta presentada por el postor.

#### 4. CUARTO ACTO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección posteriormente, realiza la evaluación de las ofertas admitidas conforme lo indicado en el Capítulo IV "Factores de Evaluación", de la Sección Especifica de las Bases Integradas, tal como se demuestra a continuación:

- Para el factor de evaluación "PRECIO", se considera lo siguiente: Se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

**I** = Oferta  
**P<sub>i</sub>** = Puntaje de la oferta a evaluar  
**O<sub>i</sub>** = Precio i  
**O<sub>m</sub>** = Precio de la oferta más baja  
**PMP** = Puntaje máximo del precio

CUADRO N° 2 - EVALUACION DE OFERTA ECONOMICAS			
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDP/CS - PRIMERA CONVOCATORIA			
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA JUVENTUD, DEL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI N° 2422636".			
N°	POSTOR	A. PRECIO (Max 100 Ptos.)	PUNTAJE
		Monto ofertado S/	
1	FEMSYCON S.A.C.	406064.53	100.00
2	CONSORCIO PARACAS	414200.00	98.04
3	CORPORACION KAMAWI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORKASAC	420497.50	96.57

CUADRO N° 3 - DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS							
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDP/CS - PRIMERA CONVOCATORIA							
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA JUVENTUD, DEL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI N° 2422636".							
N°	POSTOR	EVALUACION ECONOMICA		BONIFICACIÓN 5% MYPE (Anexo N° 11)	BONIFICACIÓN 10% SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL FINAL	MYPE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
		Monto ofertado	Puntaje Total				
1	FEMSYCON S.A.C.	406064.53	100.00	5.00	10.00	115.00	NO ACREDITA
2	CONSORCIO PARACAS	414200	98.04	4.90	9.80	112.74	NO ACREDITA
3	CORPORACION KAMAWI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORKASAC	420497.5	96.57	4.83	0.00	101.40	NO ACREDITA

Concluida la evaluación de las ofertas, se procede a determinar el orden de prelación para proseguir con la calificación de ofertas:

N°	POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
1	FEMSYCON S.A.C.	1°
2	CONSORCIO PARACAS	2°
3	CORPORACION KAMAWI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORKASAC	3°

## 5. QUINTO ACTO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Una vez culminada la evaluación de las ofertas, el Comité de Selección en cumplimiento al numeral 75.1 del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar los documentos de calificación del postor admitido y evaluado según el orden de prelación, a fin de verificar si cumple con lo indicado en el numeral 3.2 "Requisitos de Calificación" del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación queda descalificada. Los resultados son los siguiente:

- PRIMER ORDEN DE PRELACIÓN: FEMSYCON S.A.C.**

REQUISITOS DE CALIFICACION			
ITEM	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ACREDITACIÓN
1	FEMSYCON SAC	A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		A.2. CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. - LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE EN CUENTRA DETALLADA EN EL FOLIO 40, DEL CAPÍTULO III (REQUERIMIENTO), DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES INTEGRADAS. ASI MISMO, SE CONSIDERA ADEMÁS LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES PARA LA CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LAS ESPECIALIDAD	<p><b>EXPERIENCIA N° 01:</b> El postor presenta el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DOS PALMAS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto de S/ 725 154.63. con una participación en consorcio de 50%, participando en la ejecución de obra. Adicional adjunta acta de recepción de obra. El postor acredita s/ 362 577.32.</p> <p><b>EXPERIENCIA N° 02:</b> El postor presenta CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA), EN LA LOCALIDAD EL PILAR, DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA, por el monto de S/ 954 093.94, con una participación de consorcio de 50%, adjuntando además ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA. No obstante, la experiencia presentada corresponde a REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA, siendo lo solicitado como similar: construcción y/ o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o implementación y/o creación y/o rehabilitación, PARQUES Y/O PLAZAS. En este sentido la experiencia N°02 no acredita la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>Siendo el monto de una vez el valor referencial (S/ 420 511.16) para acreditar la experiencia del postor en la especialidad y, acumulando el postor una experiencia de S/ 362 577.32, el COMITÉ DE SELECCIÓN, por unanimidad declara que la oferta del postor FEMSYCON SAC como <b>DESCALIFICADA</b>.</p>
<b>RESULTADO</b>		<b>DESCALIFICADA</b>	

• SEGUNDO ORDEN DE PRELACIÓN: CONSORCIO PARACAS

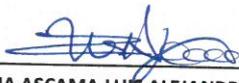
REQUISITOS DE CALIFICACION				
ITEM	POSTOR		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ACREDITACIÓN
1	CONSORCIO PARACAS	A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		A.2.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		A.3.	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. - LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL FOLIO 40, DEL CAPÍTULO III (REQUERIMIENTO), DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA ADEMÁS LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES PARA LA CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LAS ESPECIALIDAD	<p><b>EXPERIENCIA N° 01:</b> El postor adjunta CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL MANUEL SCORZA I - DISTRITO DE PUCUSANA - LIMA por el monto de S/ 244 201.04, adjuntando Acta de recepción de obra y Resolución de Liquidación del contrato de obra por el monto total de S/ 244 201.04. El postor acredita mencionada experiencia.</p> <p><b>EXPERIENCIA N° 02:</b> El postor adjunta además el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA ALAMEDA DEL PASAJE JOSE OLAYA EN EL SECTOR BALNEARIO DE PUCUSANA DEL DISTRITO DE PUCUSANA - LIMA - LIMA", por el monto de S/ 217 984.87. Adjunta además acta de recepción de obra y resolución de liquidación. El postor no acredita la experiencia.</p> <p><b>EXPERIENCIA N° 03:</b> Adjunta CONTRATO DE EJECUCIÓN PARA LA OBRA: CREACIÓN DE PLAZUELA DEL ANEXO DE SANTA ROSA DE ACORA (ACORA) DEL DISTRITO DE SANGAYAICO, PROVINCIA DE HUAYTARA, REGIÓN HUANCVELICA", por el monto de S/ 292 960.96. Adjunta además ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA y RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. El postor acredita la experiencia descrita.</p> <p><b>EXPERIENCIA N° 04:</b> El postor adjunta CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DE LA PLAZUELA DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL BOSQUE DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA, por el monto de S/ 661 690.36. Adjunta ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA y RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA. El postor acredita mencionada experiencia.</p> <p><b>EXPERIENCIA N° 05:</b> El postor adjunta CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL PARQUE INFANTIL EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LAS AMERICAS DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA CUI N° 2543933, por el monto de S/ 620 759.13. Adjunta ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA. El postor acredita la experiencia expuesta.</p> <p><b>EXPERIENCIA N° 06:</b> El postor presenta CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL AA.HH. LAS YESERAS DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA por el monto de S/ 1 205 420.72. Adjunta ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA y RESOLUCION DE ALCALDÍA por el monto de S/ 1 262 159.52. El postor acredita la experiencia de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.</p> <p><b>EXPERIENCIA N° 07:</b> el postor adjunta CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL PARQUE LOS INCAS EN LA ZONA URBANA TUPAC AMARU INCA DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA por el monto de S/ 407 519.42. Así mismo adjunta ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA y RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN DE OBRA por el monto de S/ 414 300.63 y un monto a favor del contratista por S/ 2 381.23, por lo cual el postor ACREDITA la experiencia presentada.</p> <p>En este sentido, siendo la experiencia requerida por el postor en la especialidad un monto facturado ascendente a UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL (S/ 420 511.16), y habiendo acreditado un monto superior al solicitado, el comité de selección declara como <b>CALIFICADA</b> la oferta presentada por el postor CONSORCIO PARACAS.</p>
RESULTADO			CALIFICA	

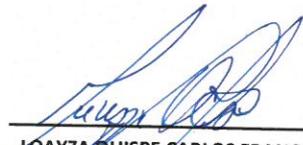
*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

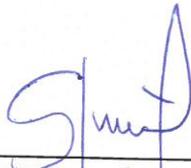
• TERCER ORDEN DE PRELACIÓN: CORPORACION KAMAWI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORKASAC

REQUISITOS DE CALIFICACION			
ITEM	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ACREDITACIÓN
2	CORPORACION KAMAWI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORKASAC	A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		A.2.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		A.3.	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. - LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE EN CUENTRA DETALLADA EN EL FOLIO 49, DEL CAPÍTULO III (REQUERIMIENTO), DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES INTEGRADAS. ASI MISMO, SE CONSIDERA ADEMÁS LAS CONSULTAS Y OBERVACIONES PARA LA CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LAS ESPECIALIDAD  <b>EXPERIENCIA N° 01:</b> El postor acredita su experiencia mediante CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE SANTA ROSA DE QUIVES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA ROSA DE QUIVES, DISTRITO DE SANTA ANITA - LIMA - LIMA", por el monto de S/ 216 190.04. Así mismo adjunta acta de recepción de obra Y Resolución de Liquidación de Obra, por el monto de S/ 216 190.04, consignando un saldo a favor del contratista por S/ 6 219.84, presenta adicionalmente CONTANCIA DE CONFORMIDAD. <b>EXPERIENCIA N° 02:</b> Presenta el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE N° 10 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LA UNIVERSAL, DISTRITO DE SANTA ANITA - LIMA - LIMA", por el monto de S/ 893 440.20. Así mismo, adjunta ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA por el monto de S/ 893 440.20 y con un saldo a favor de S/ 10 439.84. <b>EXPERIENCIA N° 03:</b> El postor adjunta CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DE PARQUE JOSÉ CARLOS MARIATEGUI EN EL AA.HH. ARRIBA PERÚ, COMUNA 14 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA por el monto de S/ 486 116.20, Además adjunta contrato de consorcio, con una participación del consorciado CORKASAC del 50% en la ejecución de obra, Así mismo adjunta ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y RESOLUCION DE LIQUIDACION DE OBRA por el monto de S/ 550 646.79, con saldo a favor ascendente a S/ 27 971.78 y penalidad de S/ 34 500.00.  En este sentido, siendo la experiencia requerida por el postor en la especialidad un monto facturado ascendente a UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL (S/ 420 511.16), y habiendo acreditado un monto superior al solicitado, el comité de selección declara como CALIFICADA la oferta presentada por el postor CORPORACION KAMAWI SAC - CORKASAC
RESULTADO		CALIFICA	

Siendo las 16:47 horas del 04 de marzo del 2024 se concluyó la admisión, evaluación y calificación de ofertas, suscribiendo el comité de selección en señal de conformidad. La siguiente sesión se tomarán acuerdos a fin de otorgar la buena pro al postor ganador.

  
**HOSTIA ASCAMA LUIS ALEJANDRO**  
 Presidente de comité de selección  
 AS N°01-2024-MDP/CS

  
**LOAYZA QUISPE CARLOS FRANCO**  
 Miembro de comité de selección  
 AS N°01-2024-MDP/CS

  
**SANCHEZ HUAMANÍ LILIANA LISBETH**  
 Miembro de comité de selección  
 AS N°01-2024-MDP/CS

**CUADRO N° 3 - DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDP/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA JUVENTUD, DEL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI N° 2422636".

N°	POSTOR	EVALUACION ECONOMICA		BONIFICACIÓN 5% MYPE (Anexo N° 11)	BONIFICACION 10% SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL FINAL	MYPE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
		Monto ofertado	Puntaje Total				
1	FEMSYCON S.A.C.	406064.53	100.00	5.00	10.00	115.00	NO ACREDITA
2	CONSORCIO PARACAS	414200	98.04	4.90	9.80	112.74	NO ACREDITA
3	CORPORACION KAMAWI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORKASAC	420497.5	96.57	4.83	0.00	101.40	NO ACREDITA